INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 318-002-2026

EL INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. ESTÁ INTERESADO EN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el *17 de febrero de 2026* en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II, El comité evaluador estará conformado por: **directora NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO**, **Responsable Comando de Vigilancia:** INSP. CESAR AUGUSTO VERA ROJAS responsable **área de planeación** SANDRA GUERRERO GONZALEZ, **Responsable Área Financiera** YOVANNI ACOSTA MUÑOZ, y **Responsable área de atención y tratamiento** CINDY RINCON PERNETT e **invitados** solicitados por parte del comité de contratación.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015,

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
50202300	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50200000 BEBIDAS	50202300 BEBIDA NO ALCOHOLICA
50192300	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192300 POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50192100	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50192100 PASABOCAS Y SNACKS
50171800	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50170000 CONDIMENTOS Y CONSERVANTES	50171800 SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50131700	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50130000 PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	50131700 PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50191500	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50190000 ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	50191500 SOPAS Y ESTOFADOS
50465800	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50460000 VEGETALES EN LATA O EN FRESCO	50465800 VEGETALES MARINOS EN LATA O EN FRESCO
50161500	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50160000 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCOLORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161500 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCOLORANTES
50181900	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA	50181900 PAN-GALLETAS Y PASTELILLOS
50221100	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50220000 PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES	50221100 CEREALES

a. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	A-05-01-01-002-004 - BEBIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	bebida refrescante, efervescente y sin alcohol, que contiene agua carbonatada, edulcorantes, acidulantes, colorantes y conservadores. pet 1.5lt surtida	1	UND		
2	bebida refrescante que contiene agua carbonatada, azúcar, cafeína, color caramelo, ácido fosfórico y saborizantes. pet 1.5lt	1	UND		
3	bebidas que se obtienen de la pulpa de frutas y que se envasan en cajas asépticas (surtido) x 250ml	1	UND		
4	Jugo natural fresco, extraído de naranjas. Semipasteurizado, sin adición de conservantes, ni aditivos. Fuente importante de vitamina C que funciona como antioxidante. X 250ml	1	UND		
5	suplemento alimenticio que contiene vitaminas, minerales, proteínas, y grasas. Está diseñado para ayudar a mantener una alimentación balanceada y completa. X 220ml	1	UND		
6	agua saborizada a la que se le han agregado sabores naturales o artificiales. Se puede hacer con agua mineral natural y sustancias aromatizantes. 600ml surtidas	1	UND		
7	zumo o jugo de aloe vera, también llamado de sábila, néctar natural extraído de la hoja de la planta de aloe vera. X 420ml	1	UND		
8	bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) agotados durante el ejercicio.x 500ml	1	UND		
9	bebida de té de que se obtiene de la infusión de hojas y brotes de la planta Camellia sinensis. X 400 ML SURTIDA	1	UND		
10	AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO ENVASADA EN BOLSAS INDIVIDUALES, CUYA PRESENTACION 5 A 5.5 LITROS CON SU RESPECTIVO REGISTRO INVIMA;	1	UND		
11	AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO ENVASADA EN BOLSAS INDIVIDUALES, CUYA PRESENTACION PUEDE OSCILAR ENTRE 500 a 600 ml CON SU RESPECTIVO REGISTRO INVIMA	1	UND		
12	bebida no alcohólica, icónica en Colombia, hecha a base de malta, rica en vitaminas, con un sabor tostado a cereal y frutos secos, ideal para recargar energía,pet 1.5lt	1	UND		
13	bebida no alcohólica, icónica en Colombia, hecha a base de malta, rica en vitaminas, con un sabor tostado a cereal y frutos secos, ideal para recargar energía,pet 330ML	1	UND		

ITEM	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO, RESTAURANTES, EXPENDIO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE

1	Carne magra de cerdo y cubitos de tocino, emulsionados hasta obtener una pasta fina x 15 tajadas peso neto 250g debidamente empacados y con registro invima empaque zip pak resellable	1	UND		
2	Carne magra de cerdo (a veces mezclada con vacuno, aves o caza) y grasa de cerdo, sal, pimienta en grano y otras especias x 500g debidamente empacados y con registro invima	1	UND		
3	salchichas envasadas son una opción conveniente y popular para diversas comidas latas de 150g, ideales para picar o como acompañamiento rápido x 7 unidades debidamente empacados y con registro invima.	1	UND		
4	chorizo de cerdo contenido neto 450g x 18 unidades debidamente empacados y con registro invima	1	UND		
5	jamón en bolsa zip pak en bolsa resellable es una opción práctica de jamón tajado (o en lonchas) envasado al vacío, ideal para sándwiches, ensaladas o aperitivos,	1	UND		
6	salchicha x 3 unidades peso neto 75g	1	UND		
7	lomos de atun en agua al natural x 160g	1	UND		
	lomos de atun en aceite al natural x 160g	1	UND		
8	pescado en conserva en salsa de tomate x 225g	1	UND		
9	frijoles enlatados x 300g	1	UND		
10	mermelada en sobre x 200 gr (sabores surtidos)	1	UND		
11	mantequilla de mani x 227gr	1	UND		
12	helados y paletas a base de frutas postres refrescantes y saludables hechos con frutas frescas (licuadas o en trozos)	1	UND		
13	MANÍ SALADO CAJA POR 12 PAQUETES	1	UND		
14	snack de maní recubierto de harina de trigo Maní tostado, Rico en proteínas y grasas saludables CAJA X 12 UNIDADES DE 40G	1	UND		

ITEM	**A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	leche líquida es un producto lácteo que se obtiene de la secreción de las mamas de vacas, siendo un alimento fundamental que contiene proteínas, grasas, hidratos de carbono, minerales y vitaminas. X 200ml x 3 UN	1	UND		
2	queso lonchita amarillo producto lácteo procesado que se caracteriza por su color amarillento, textura cremosa y sabor suave. Es ideal para sándwiches, hamburguesas, nachos y otros snacks. Paquete X 16 unidades	1	UND		
3	leche entera en polvo, producto lácteo que se obtiene al evaporar el agua de la leche fresca. Es un polvo que conserva las propiedades nutricionales y el sabor de la leche. 25g x 12 unidades	1	UND		

4	yogurt alimento que se obtiene de la fermentación de la leche por cultivos lácticos. Es delicioso, cremoso y tiene trozos de fruta. Con millones de probióticos y aporta proteína y calcio. vaso x 200g	1	UND		
5	helado lácteo con tapa en presentación de 60 gramos sabores surtidos	1	UND		
6	AVENA LIQUIDA Vaso x 250 g	1	UND		
7	AREQUIPE dulce de leche vaso 220gr	1	UND		

ITEM	**A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOPA instantánea de diferentes sabores en sobre x 80g	1	UND		
2	AZÚCAR BLANCO BOLSA X 1.0 KG	1	UND		
3	bebida en polvo y cereal a base de malta y cacao, que contiene vitaminas y minerales X 25GR x 18 unidades	1	UND		
4	cereal con ricas vitaminas vitamina B y D, Contienen grano de origen natural en sobre X 39GR x 8 unidades	1	UND		
5	SALSA MAYONESA X80 GR x 12 unidades	1	UND		
6	SALSA DE TOMATE X 80 GR x 12 unidades	1	UND		
7	SALSA BBQ por 80gr x 12 unidades	1	UND		
8	SALSA SHOWY por 90gr x 12 unidades	1	UND		
9	SALSA DE mostaza X 80 GR x 12 unidades	1	UND		
10	TAJADA DE PONQUE (SURTIDO) EN SU RESPECTIVO EMPAQUE INDIVIDUAL X 6O GR	1	UND		
11	TAJADA DE PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE EN SU RESPECTIVO EMPAQUE INDIVIDUAL X 65GR	1	UND		
12	PASABOCAS SURTIDOS X 12 PAQUETES 45G TAMAÑO X 250G	1	UND		
13	golosina de forma redonda con un palo en el centro que sirve para chuparla. Está relleno de chicle X 24 UNIDADES X 456GR	1	UND		
14	CARAMELOS DE CAFÉ BOLSA X 100 UNIDADES X 380GR	1	UND		
15	CAFÉ SOBRE INDIVIDUAL X 48 UNIDADES 72 GR	1	UND		
16	GALLETAS RELLENAS CON CREMA 12 PAQUETES X 4 GALLETAS (SABORES SURTIDOS)	1	UND		
17	GALLETA RELLENA DE QUESO 6 PAQUETES X TAMAÑO DE PORCION 4 GALLETAS DE 30GR	1	UND		
18	GALLETA WAFER CON CREMA X 10 PAQUETES INDIVIDUALES 300GR	1	UND		
19	CARAMELO TURRON CON SABOR A COCO BOLSA X 100 UNIDADES	1	UND		
20	GALLETAS CON PISCAS DE CHOCOLATE BOLSA X 12 UNIDADES INDIVIDUALES 420GR	1	UND		
21	MEZCLA EN POLVO CON SABOR A PANELA CON LIMON X 29GR X 8 SOBRES	1	UND		
22	Mezcla de bebida en polvo (caja de 20 bolsas, hace 2 litros/bolsa)SABORES SURTIDOS	1	UND		

23	Mezcla de bebida en polvo TE FRIO CAJA POR 12 UNIDADES SABORES SURTIDOS	1	UND		
24	CAJA DE CHOCOLATE EN TABLETA EMPAQUE INDIVIDUAL X 80 UNIDADES 11g	1	UND		
25	GALLETAS CON TEXTURA crujiente y un sabor dulce y salado PAQUETE X 6 TACOS	1	UND		
26	GOMITAS BOLSA X 100 UNIDADES EN PAQUETE INDIVIDUAL	1	UND		
27	DULCES RELLENOS SABORES SURTIDOS BOLSA POR 100 UNIDADES	1	UND		
28	CARAMELOS MASTICALES DE DIFERENTES RELLENOS BOLSA X 100 UNIDADES	1	UND		
29	PASABOCAS CON QUESO EN FORMA DE ROSQUITA BOLSA X 12 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 19g C/U	1	UND		
30	MENTA REFRESCANTE BOLSA SURTIDA X 100 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	UND		
31	Barquillos Rellenos de Crema de Chocolate y Avellana 6 Unidades / 92 g / 3.25 oz Galletas	1	UND		
32	Chiclets Menta Display x 100 Unds	1	UND		
33	Dulce de guayaba envuelto en hoja de bijao x 12 unidades	1	UND		
34	caja de infusiones (surtidos) x 12 pack	1	UND		

ITEM	**A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	producto de tabaco en forma de tubo que se fabrica con hojas de tabaco curadas, cortadas y envueltas en papel fino en caja X 10 UNIDADES	1	UND		
2	producto de tabaco en forma de tubo que se fabrica con hojas de tabaco curadas, cortadas y envueltas en papel fino en caja X 20 UNIDADES	1	UND		

ITEM	**A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	detergente liquido en bolsa con tapa de cierre, para la limpieza y cuidado de la ropa, diseñado para elimiar manchas y la suciedad mas dificil con aroma agradable x 400ml DE MARCA RECONOCIDA	1	UND		
2	JABON LIQUIDO limpiador suave formulado para la higiene intima de la mujer x 130ml DE MARCA RECONOCIDA	1	UND		
3	JABON LIQUIDO CORPORAL LIMPIA SUAVEMENTE Y ELIMINA LAS IMPUREZAS PARA UNA PIEL SUAVE, PROTEGIDA Y SALUDABLE X 250 ML PARA MUJER DE MARCA RECONOCIDA	1	UND		

4	JABON LIQUIDO CORPORAL LIMPIA SUAVEMENTE Y ELIMINA LAS IMPUREZAS PARA UNA PIEL SUAVE, PROYEGIDA Y SALUDABLE X 250 ML PARA HOMBRE DE MARCA RECONOCIDA	1	UND		
5	SUAVIZANTE DOYPACK X 180 ML CON TAPA DE MARCA RECONOCIDA	1	UND		
6	Crema Dental Blanca 60ml DE MARCA RECONOCIDA	1	UND		
7	PAÑITOS HUMEDOS X 80uni de marca reconocida	1	UND		
10	POLVO Quita MANCHAS TIRA X 12uni y de marca reconocida	1	UND		
11	LIMPIADOR DOYPACK X 200 ML con tapa y de marca reconocida	1	UND		
12	GEL EN SOBRE PARA CABELLO X 25ML	1	UND		
13	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE EN CREMA CAJA X 20 SOBREs con tapa 9g para mujer	1	UND		
14	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE EN CREMA CAJA X 20 SOBREs con tapa 9g para hombre	1	UND		
15	shampoo en practico empaque caja x 20 unidades de 25ml	1	UND		
16	enjuague bucal que combate los gérmenes que causan el mal aliento x 180ml	1	UND		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. Por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) Realizar la entrega material del producto cuando corresponda y el registro correspondiente, de manera oportuna.
d) Suministrar las fichas técnicas de los productos establecidas en este Estudio Previo, si fuese necesario.
e) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
g) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega.
h) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
i) El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
j) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.

k) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
l) Garantizar el suministro total de los productos.
m) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYME - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El presente proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MIPYME Nacional, motivo por el cual se convocará a las MIPYME Nacionales para que soliciten la limitación del proceso, dentro del término establecido en el cronograma. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la página de Colombia Compra Eficiente, que establece el umbral para convocatoria limitadas a Mipyme 2022, en la suma de 457.297.264, umbral que rige hasta el 31 de diciembre de 2022.

El proponente descargará y diligenciará el formato **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYME**, en la forma y términos indicados en el ANEXO 8.

NOTA: ESTE FORMATO (ANEXO 8) DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos más de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Igualmente se hace la aclaración que los artículos objeto del presente proceso no hacen parte de ningún otro proceso de contratación y que para el desarrollo del mismo se garantiza los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

2.5. CONDICIONES DE LA OFERTA

a- El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.
b- Se considera causal de rechazo si el proveedor no cuenta con instalaciones en el departamento de san Andrés islas: debe Anexar (CAMARA DE COMERCIO con Domicilio en la isla de san Andrés)

2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al presupuesto asignado por la entidad, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** El valor del contrato se estima por un valor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE $ 64.882.320. Supeditado al recaudo de los ingresos de acuerdo al presupuesto aprobado por el INPEC LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas por el INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS dentro de los **sesenta (60)** días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor

del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 226 de fecha 30 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318 INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. *RUBRO* **A-05-01-01-002-002** CARNE PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurante, panadería)Bsitem 706 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE **$1.120.000**; **A-05-01-01-002-002** PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS LECHE Y HUEVOS Bsitem 707 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE **$5.455.200**; RUBRO **A-05-01-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (MATERIA PRIMA PANADERIA, AREPAS,BUÑUELOS, CONCENTRADOS BSITEM 708 por valor VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE $ **20.000.000**; RUBRO **A-05-01-01-002-004** BEBIDAS (BEBIDAS EXPENDIOS Y ASADEROS, RESTAURANTES, COMIDAS, RAPIDAS) Bsitem 709 por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS **$30.545.600** ; **RUBRO A-05-01-01-002-005** PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS)Bsitem 710 por valor CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE $ **5.192.800**; RUBRO **A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTICULOS (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas productos farmacéuticas, jabones, champú entre otros Bsitem 718 por valor DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE $ **2.568.720**, *por un valor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE $ 64.882.320* Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.**

2.8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para estimar el precio unitario máximo a contratar, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales:

- **CELIO"S COFFE**
- **INVERSIONES OTERO SANCHEZ**

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio:

ITEM	A-05-01-01-002-004 - BEBIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO

1	bebida refrescante, efervescente y sin alcohol, que contiene agua carbonatada, edulcorantes, acidulantes, colorantes y conservadores. pet 1.5lt surtida	1	UND	8.500	8.000	8.250
2	bebida refrescante que contiene agua carbonatada, azúcar, cafeína, color caramelo, ácido fosfórico y saborizantes. pet 1.5lt	1	UND	8.500	8.000	8.250
3	bebidas que se obtienen de la pulpa de frutas y que se envasan en cajas asépticas (surtido) x 250ml	1	UND	3.500	3.200	3.350
4	Jugo natural fresco, extraído de naranjas. Semipasteurizado, sin adición de conservantes, ni aditivos. Fuente importante de vitamina C que funciona como antioxidante. X 250ml	1	UND	3.500	3.300	3.400
5	suplemento alimenticio que contiene vitaminas, minerales, proteínas, y grasas. Está diseñado para ayudar a mantener una alimentación balanceada y completa. X 220ml	1	UND	13.900	12.900	13.400
6	agua saborizada a la que se le han agregado sabores naturales o artificiales. Se puede hacer con agua mineral natural y sustancias aromatizantes. 600ml surtidas	1	UND	4.000	4.000	4.000
7	zumo o jugo de aloe vera, también llamado de sábila, néctar natural extraído de la hoja de la planta de aloe vera. X 420ml	1	UND	2.800	3.900	3.350
8	bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) agotados durante el ejercicio.x 500ml	1	UND	5.500	5.500	5.500
9	bebida de té de que se obtiene de la infusión de hojas y brotes de la planta Camellia sinensis. X 400 ML SURTIDA	1	UND	3.500	3.500	3.500
10	AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO ENVASADA EN BOLSAS INDIVIDUALES, CUYA PRESENTACION 5 A 5.5 LITROS CON SU RESPECTIVO REGISTRO INVIMA;	1	UND	7.000	4.000	5.500
11	AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO ENVASADA EN BOLSAS INDIVIDUALES, CUYA PRESENTACION PUEDE OSCILAR ENTRE 500 a 600 ml CON SU RESPECTIVO REGISTRO INVIMA	1	UND	2.500	900	1.700
12	bebida no alcohólica, icónica en Colombia, hecha a base de malta, rica en vitaminas, con un sabor tostado a cereal y frutos secos, ideal para recargar energía,pet 1.5lt	1	UND	5.500	5.000	5.250
13	bebida no alcohólica, icónica en Colombia, hecha a base de malta, rica en vitaminas, con un sabor tostado a cereal y frutos secos, ideal para recargar energía,pet 330ML	1	UND	2.500	2.300	2.400

ITEM	6.205.01.01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO, RESTAURANTES, EXPENDIO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PRECIO UNITARIO	COTIZACION 2	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	Carne magra de cerdo y cubitos de tocino, emulsionados hasta obtener una pasta fina x 15 tajadas peso neto 250g debidamente empacados y con registro invima empaque zip pak resellable	1	UND	13.500	13.000	13.250
2	Carne magra de cerdo (a veces mezclada con vacuno, aves o caza) y grasa de cerdo, sal, pimienta en grano y otras especias x 500g debidamente empacados y con registro invima	1	UND	14.000	14.000	14.000
3	salchichas envasadas son una opción conveniente y popular para diversas comidas latas de 150g, ideales para picar o como acompañamiento rápido x 7 unidades debidamente empacados y con registro invima.	1	UND	6.000	6.000	6.000
4	chorizo de cerdo contenido neto 450g x 18 unidades debidamente empacados y con registro invima	1	UND	54.000	54.000	54.000
5	jamón en bolsa zip pak en bolsa resellable es una opción práctica de jamón tajado (o en lonchas) envasado al vacío, ideal para sándwiches, ensaladas o aperitivos,	1	UND	20.500	20.500	20.500
6	salchicha x 3 unidades peso neto 75g	1	UND	7.500	6.500	7.000
7	lomos de atun en agua al natural x 160g	1	UND	7.500	7.500	7.500
	lomos de atun en aceite al natural x 160g	1	UND	7.500	7.500	7.500
8	pescado en conserva en salsa de tomate x 225g	1	UND	11.000	11.000	11.000
9	frijoles enlatados x 300g	1	UND	7.500	7.500	7.500
10	mermelada en sobre x 200 gr (sabores surtidos)	1	UND	6.500	6.500	6.500
11	mantequilla de mani x 227gr	1	UND	10.000	10.000	10.000

12	helados y paletas a base de frutas postres refrescantes y saludables hechos con frutas frescas (licuadas o en trozos)	1	UND	2.000	2.000	2.000
13	MANÍ SALADO CAJA POR 12 PAQUETES	1	UND	30.000	30.000	30.000
14	snack de maní recubierto de harina de trigo Maní tostado, Rico en proteínas y grasas saludables CAJA X 12 UNIDADES DE 40G	1	UND	30.000	30.000	30.000

ITEM	**A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PRECIO UNITARIO	COTIZACION 2	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	leche líquida es un producto lácteo que se obtiene de la secreción de las mamas de vacas, siendo un alimento fundamental que contiene proteínas, grasas, hidratos de carbono, minerales y vitaminas. X 200ml x 3 UN	1	UND	6.000	6.000	6.000
2	queso lonchita amarillo producto lácteo procesado que se caracteriza por su color amarillento, textura cremosa y sabor suave. Es ideal para sándwiches, hamburguesas, nachos y otros snacks. Paquete X 16 unidades	1	UND	7.000	7.000	7.000
3	leche entera en polvo, producto lácteo que se obtiene al evaporar el agua de la leche fresca. Es un polvo que conserva las propiedades nutricionales y el sabor de la leche. 25g x 12 unidades	1	UND	18.000	18.000	18.000
4	yogurt alimento que se obtiene de la fermentación de la leche por cultivos lácticos. Es delicioso, cremoso y tiene trozos de fruta. Con millones de probióticos y aporta proteína y calcio. vaso x 200g	1	UND	3.500	3.500	3.500
5	helado lacteo con tapa en presentación de 60 gramos sabores surtidos	1	UND	3.500	3.500	3.500
6	AVENA LIQUIDA Vaso x 250 g	1	UND	5.000	5.000	5.000
7	AREQUIPE dulce de leche vaso 220gr	1	UND	9.100	9.100	9.100

ITEM	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PRECIO UNITARIO	COTIZACION 2	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	SOPA instantánea de diferentes sabores en sobre x 80g	1	UND	3.500	3.500	3.500
2	AZÚCAR BLANCO BOLSA X 1.0 KG	1	UND	7.600	7.000	7.300
3	bebida en polvo y cereal a base de malta y cacao, que contiene vitaminas y minerales X 25GR x 18 unidades	1	UND	18.000	17.500	17.750
4	cereal con ricas vitaminas vitamina B y D, Contienen grano de origen natural en sobre X 39GR x 8 unidades	1	UND	16.000	15.500	15.750
5	SALSA MAYONESA X80 GR x 12 unidades	1	UND	26.400	24.400	25.400
6	SALSA DE TOMATE X 80 GR x 12 unidades	1	UND	26.400	24.400	25.400
7	SALSA BBQ por 80gr x 12 unidades	1	UND	26.400	26.400	26.400
8	SALSA SHOWY por 90gr x 12 unidades	1	UND	36.000	34.000	35.000
9	SALSA DE mostaza X 80 GR x 12 unidades	1	UND	26.400	25.400	25.900
10	TAJADA DE PONQUE (SURTIDO) EN SU RESPECTIVO EMPAQUE INDIVIDUAL X 60 GR	1	UND	2.800	2.700	2.750
11	TAJADA DE PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE EN SU RESPECTIVO EMPAQUE INDIVIDUAL X 65GR	1	UND	3.500	3.300	3.400
12	PASABOCAS SURTIDOS X 12 PAQUETES 45G TAMAÑO X 250G	1	UND	42.000	42.000	42.000
13	golosina de forma redonda con un palo en el centro que sirve para chuparla. Está relleno de chicle X 24 UNIDADES X 456GR	1	UND	12.700	10.700	11.700
14	CARAMELOS DE CAFÉ BOLSA X 100 UNIDADES X 380GR	1	UND	11.800	11.800	11.800
15	CAFÉ SOBRE INDIVIDUAL X 48 UNIDADES 72 GR	1	UND	15.000	15.000	15.000
16	GALLETAS RELLENAS CON CREMA 12 PAQUETES X 4 GALLETAS (SABORES SURTIDOS)	1	UND	15.000	15.000	15.000
17	GALLETA RELLENA DE QUESO 6 PAQUETES X TAMAÑO DE PORCION 4 GALLETAS DE 30GR	1	UND	9.600	9.600	9.600
18	GALLETA WAFER CON CREMA X 10 PAQUETES INDIVIDUALES 300GR	1	UND	11.000	11.000	11.000
19	CARAMELO TURRON CON SABOR A COCO BOLSA X 100 UNIDADES	1	UND	24.800	24.800	24.800
20	GALLETAS CON PISCAS DE CHOCOLATE BOLSA X 12 UNIDADES INDIVIDUALES 420GR	1	UND	20.400	20.400	20.400

21	MEZCLA EN POLVO CON SABOR A PANELA CON LIMON X 29GR X 8 SOBRES	1	UND	14.400	14.400	14.400
22	Mezcla de bebida en polvo (caja de 20 bolsas, hace 2 litros/bolsa)SABORES SURTIDOS	1	UND	22.000	21.000	21.500
23	Mezcla de bebida en polvo TE FRIO CAJA POR 12 UNIDADES SABORES SURTIDOS	1	UND	19.200	19.000	19.100
24	CAJA DE CHOCOLATE EN TABLETA EMPAQUE INDIVIDUAL X 80 UNIDADES 11g	1	UND	55.000	55.000	55.000
25	GALLETAS CON TEXTURA crujiente y un sabor dulce y salado PAQUETE X 6 TACOS	1	UND	15.000	15.000	15.000
26	GOMITAS BOLSA X 100 UNIDADES EN PAQUETE INDIVIDUAL	1	UND	23.000	23.000	23.000
27	DULCES RELLENOS SABORES SURTIDOS BOLSA POR 100 UNIDADES	1	UND	12.000	11.000	11.500
28	CARAMELOS MASTICALES DE DIFERENTES RELLENOS BOLSA X 100 UNIDADES	1	UND	18.000	18.000	18.000
29	PASABOCAS CON QUESO EN FORMA DE ROSQUITA BOLSA X 12 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 19g C/U	1	UND	42.000	35.000	38.500
30	MENTA REFRESCANTE BOLSA SURTIDA X 100 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	UND	7.000	7.800	7.400
31	Barquillos Rellenos de Crema de Chocolate y Avellana 6 Unidades / 92 g / 3.25 oz Galletas	1	UND	12.000	12.000	12.000
32	Chiclets Menta Display x 100 Unds	1	UND	24.000	24.000	24.000
33	Dulce de guayaba envuelto en hoja de bijao x 12 unidades	1	UND	12.400	12.400	12.400
34	caja de infusiones (surtidos) x 12 pack	1	UND	6.500	6.500	6.500

ITEM	**A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PRECIO UNITARIO	COTIZACION 2	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	producto de tabaco en forma de tubo que se fabrica con hojas de tabaco curadas, cortadas y envueltas en papel fino en caja X 10 UNIDADES	1	UND	14.000	14.000	14.000
2	producto de tabaco en forma de tubo que se fabrica con hojas de tabaco curadas, cortadas y envueltas en papel fino en caja X 20 UNIDADES	1	UND	26.000	26.000	26.000

ITEM	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PRECIO UNITARIO	COTIZACION 2	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	detergente liquido en bolsa con tapa de cierre, para la limpieza y cuidado de la ropa, diseñado para elimiar manchas y la suciedad mas dificil con aroma agradable x 400ml DE MARCA RECONOCIDA	1	UND	7.000	7.000	7.000
2	JABON LIQUIDO limpiador suave formulado para la higiene intima de la mujer x 130ml DE MARCA RECONOCIDA	1	UND	12.400	12.400	12.400
3	JABON LIQUIDO CORPORAL LIMPIA SUAVEMENTE Y ELIMINA LAS IMPUREZAS PARA UNA PIEL SUAVE, PROTEGIDA Y SALUDABLE X 250 ML PARA MUJER DE MARCA RECONOCIDA	1	UND	12.400	12.400	12.400
4	JABON LIQUIDO CORPORAL LIMPIA SUAVEMENTE Y ELIMINA LAS IMPUREZAS PARA UNA PIEL SUAVE, PROYEGIDA Y SALUDABLE X 250 ML PARA HOMBRE DE MARCA RECONOCIDA	1	UND	12.400	12.400	12.400
5	SUAVIZANTE DOYPACK X 180 ML CON TAPA DE MARCA RECONOCIDA	1	UND	2.500	2.400	2.450
6	Crema Dental Blanca 60ml DE MARCA RECONOCIDA	1	UND	5.500	5.500	5.500
7	PAÑITOS HUMEDOS X 80uni de marca reconocida	1	UND	6.000	6.000	6.000
10	POLVO Quita MANCHAS TIRA X 12uni y de marca reconocida	1	UND	24.000	24.000	24.000
11	LIMPIADOR DOYPACK X 200 ML con tapa y de marca reconocida	1	UND	24.000	24.000	24.000
12	GEL EN SOBRE PARA CABELLO X 25ML	1	UND	N/A	25.000	25.000
13	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE EN CREMA CAJA X 20 SOBREs con tapa 9g para mujer	1	UND	24.000	24.000	24.000
14	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE EN CREMA CAJA X 20 SOBREs con tapa 9g para hombre	1	UND	24.000	24.000	24.000
15	shampoo en practico empaque caja x 20 unidades de 25ml	1	UND	24.000	24.000	24.000
16	enjuague bucal que combate los gérmenes que causan el mal aliento x 180ml	1	UND	13.800	13.800	13.800

Este proceso queda exento del valor de I.V.A. de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deben superar el precio promedio establecido por la entidad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios ha:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.
b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
e. El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista o supervisor del Establecimiento
f. Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
g. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
h. Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
i. Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
j. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
k. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase productos a suministrar.
l. Realizar entregas parciales de los elementos contratados por el CPMS SAN ANDRES, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato
m. Garantizar el cambio de los productos por defecto de fabricación, calidad del producto, vencimiento y /o cualquier novedad que se presente

n. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas.

o. El contratista se obliga a mantener los PRECIOS FIJOS durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos, cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.

3.1. OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLA:

INPEC – CPMS SAN ANDRES ISLAS se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la publicación de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado.

Durante el plazo se realizarán entregas de los productos de acuerdo a las necesidades presentadas previa solicitud del supervisor.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 Entrada planta de Reciclaje schooner bight. – LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable del Área Habilidades Productivas del CPMS de San Andrés Islas DG. **JUAN CARLOS CASTRO PARRA.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. **Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a **treinta (30)** días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. **Objeto Social.**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución

suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no

g. podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

h. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9 Inhabilidades, Sanciones y Multas a la fecha de adjudicación del Contrato:

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. El proponente deberá diligenciar la pregunta en los requisitos habilitantes jurídicos, la entidad tendrá en cuenta el principio de la buena Fe.

7.1.10. Manifestación de interés para limitar a Mipyme

Los proponentes interesados deberán descargar, diligenciar y adjuntar con su propuesta el formato Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes (Anexo 8) (Si aplica).

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

El proponente debe demostrar mediante certificación o actas de liquidación que ha ejecutado a satisfacción un (01) contratos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS, PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Para lo cual deberá presentar la(s) certificación(es) de cumplimiento de(l) (los) contrato(s) que desea validar en el presente proceso, que deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7.2.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente Anexo a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para el presente proceso el contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los dos ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deben superar el precio promedio establecido por la entidad.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC – LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Corporativa de **CPMS SAN ANDRES** para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
m) considérese causal de rechazo si el oferente en licitaciones anteriores con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. CPMS san Andrés islas exista evidencias del no cumplimiento con las fechas de entregas estipuladas, productos en mal estados, vencidos o dañados y/o no cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas del producto.
n) Cuando el proponente ha adjudicado contratos con el CPMS SAN ANDRES ISLAS y no ha cumplido con el objeto o tiene observaciones por parte del supervisor de incumplimiento de contrato o faltantes.
o) Se considera causal de rechazo si el proveedor no cuenta con instalaciones en el departamento de san Andrés islas: debe Anexar (CAMARA DE COMERCIO con Domicilio en la isla de san Andrés)

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC – LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. la garantía única a favor del INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. (en caso que aplique). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la plataforma se procederá de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, el correo de contacto será: contratos.epcsanandres@inpec.gov.co

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, formatos y demás información necesaria, que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del Secop II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el Representante Legal.
2. El anexo 2 Condiciones Técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (Esta es la oferta técnica
2. y no puede ser incompleta)
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (según el caso).
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado
5. El anexo 5 Experiencia, con los certificados de experiencia o actas de liquidación de los contratos (Si aplica).
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. El anexo 7 Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007), según lo indicado en el numeral 7.1.3. Nota: En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional del Revisor fiscal y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta de Contadores (si aplica).
8. El anexo 8 Manifestación de Interés Convocatoria Limitada a Mipyme (si aplica).
9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.
10. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o Registro Mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su Representante Legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su Representante Legal.
14. Certificación Bancaria de la cuenta a nombre del proponente.
15. Consulta web de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
16. Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
17. Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal de la empresa proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio siempre y cuando sean varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana,

(Persona Natural).

18. En caso que el proceso sea limitado a Mipymes se deben presentar los requisitos establecidos en el numeral a. de la presente invitación.

16. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	17/02/2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de estudios previos	17/02/2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para la recepción de observaciones	18/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mí pymes	18/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones a la invitación	19/02/2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del aviso de limitación a Mí pymes o si podrá participar cualquier interesado	20/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para expedir adendas	23/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Ofertas	24/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Apertura de sobres	24/02/2026 12:05	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Informe de presentación de ofertas	24/02/2026 13:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Aceptación de ofertas	27/02/2026 12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLAS**, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación identificados en los estudios previos, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS., PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor- 4	5	Medio	No	Area Requirente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis de sector	26/02/2026	26/06/2026	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en las mesas de cotizaciones así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones respuestas a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duracion de la etapa precontrac tual del proceso estudios previos
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que generen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Rara- 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Reglas claras en la invitación pública. Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Evaluación de las propuestas efectuada de forma correcta, acorde con las reglas establecidas	Rara - 1	Moderado 3	4	Bajo	No	Area Requirente	26/02/2026	26/06/2026	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitantes. Selección objetiva de las ofertas imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontra ctual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Rara - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	26/02/2026	26/06/2026	Actualización sobre las normas tributarias que regulen el servicio o bien requerido	Durante el termino de ejecucion del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada supervisiones por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento de contratos, perdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Comunicación correcta y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Rara - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	26/02/2026	26/06/2026	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el termino de ejecución del contrato
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Tramite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Rara - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	26/02/2026	26/06/2026	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su factura	Durante el término de ejecución del contrato
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas ni tramitarla por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Rara - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene las obligaciones de los Supervisores	Rara - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	26/02/2026	26/06/2026	Oportunidad en la presentación de las Facturas y los documentos anexos	Durante el termino de ejecución del contrato

17.4. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".* No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más

Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. NIT. 827.000.237-9, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

17.5. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.6. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC – LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.7. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.8. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos, suministro de bienes y/o servicios realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.9. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (Si fue exigida) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **MULTAS.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.**

pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10 Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

17.11 Solución de conflictos:

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

18. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, El lugar de ejecución será en LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS. ubicado en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight., allí deberá entregarse los artículos objeto de contratación.

Atentamente,

NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
Directora CPMS San Andrés Islas

Revisado por: Nagie Del Carmen Watson Acevedo
Elaborado por: Julieth Espitia Camacho
Fecha de elaboración: 16/02/2026